



Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2021-2027

**Construyendo Europa desde Aragón**

## **INFORME JUSTIFICATIVO DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SELECCIONADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS AUXILIARES DE LOS CPDS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.**

En relación con el expediente para la contratación del servicio de mantenimiento y operación de los sistemas auxiliares de los CPDS del Gobierno de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, el Director de Telecomunicaciones e Infraestructuras,

### **INFORMA:**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, que establece que la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad precio, entendida como la oferta que atienda la mejor relación coste-eficacia de las ofertadas por los licitadores.

Por ello, para el establecimiento de los criterios de adjudicación se ha tenido en cuenta que se trata de criterios directamente vinculados al objeto del contrato. Los criterios evaluables mediante juicio de valor suponen 48 puntos de los 100 puntos máximos de adjudicación frente a los 52 puntos que se otorgan a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

Los criterios de adjudicación de las ofertas son los siguientes:

Criterios de adjudicación de las ofertas evaluables mediante juicio de valor (sobre B), con una puntuación total de 48 puntos, se describen a continuación:

1. Propuesta de realización del mantenimiento (30 puntos). Evaluación de la propuesta de organización y descripción de las actividades incluidas en el alcance, la estructura y composición de la unidad de provisión del servicio y las herramientas y medios técnicos puestos a disposición del servicio, aplicación de sistemas de garantía de calidad al servicio, cómo se va a asegurar el cumplimiento de ANS, y todas aquellas



propuestas y mejoras que el licitador considere necesarias para la prestación del servicio de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo.

Con este criterio de valoración, se pretende valorar con hasta 30 puntos la solución propuesta por el licitador, analizando cuatro aspectos esenciales:

- Organización puesta a disposición del contrato y su interrelación con las actividades asociadas a las actividades del mantenimiento. Forma en la que se gestionará el mantenimiento, herramientas específicas tanto internas como externas de seguimiento.
  - Medios técnicos y humanos puestos al servicio del contrato.
  - Forma en la que se plantea el objetivo de CERO FALLOS y CERO PERDIDA SERVICIO; planteamiento de un plan de reposición de los distintos elementos que componen los distintos sistemas del CPD (enfriadoras, PCI, ...) en función de la vida útil prevista por el fabricante.
  - Introducción de mejoras relevantes en la prestación de los servicios que reduzcan los plazos de respuesta (SLA) siempre que quede motivada y sea coherente la forma en la que realizarán dicha mejora.
2. Mejora plan de repuestos. Se valorarán con hasta 10 puntos aquellas ofertas que presenten una mejora sobre el conjunto de repuestos obligatorios indicado en el punto 6.9 del PPT.

Con este criterio se pretende valorar la oferta que pueda mejorar el conjunto mínimo de repuestos base ponderando si se adecua al interés del servicio y analizando su relevancia económica y funcional respecto a los elementos que componen los sistemas auxiliares.

3. Formación (4 puntos). Se valorarán aquellas ofertas que presenten un plan de formación para personal de AST sobre los elementos más relevantes del conjunto de elementos del CPD; sistema gestión DCIM Schneider, SAIs, grupo electrógeno, PCI y resto de elementos.

Con este criterio se pretende valorar con hasta 4 puntos la oferta formativa sobre dos distintos elementos que componen los sistemas auxiliares y que puedan aplicarse a servicio de mantenimiento.



4. Documentación técnica y procedimientos (4 puntos): Se valorarán aquellas ofertas que presenten un plan de elaboración de documentación técnica y procedimientos sobre el equipamiento y actividades más relevantes de la operación y mantenimiento del CPD.

Con este criterio se pretende valorar con hasta 4 puntos la propuesta relativa al desarrollo de documentación y procedimientos técnicos que afecten a los distintos elementos que componen los sistemas auxiliares y relacionados con el servicio de mantenimiento.

Los criterios de adjudicación de las ofertas cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (sobre C), con una puntuación total de 52 puntos, serán el precio y un conjunto de mejoras técnicas relacionadas sobre la monitorización de destinos elementos de ambos CPDs.

- El importe de adjudicación representará 30 puntos de este apartado, siendo un criterio sustantivo en cualquier contratación pública.
- Se han propuesto hasta cuatro aspectos de mejoras en distintos elementos y sistemas de ambos CPDs. Estas mejoras están ponderadas en función del coste económico asociado a su implantación y puesta en servicio. Todas ellas permitirán mejorar la información de estos elementos y su integración en el sistema de monitorización. Todos ellos se describen en el pliego técnico (apartado 5.5). Se señala aquí la puntuación asociada a cada mejora:
  - Mejora CPD Walqa – ampliación sistema DCIM de captación datos: 10 puntos
  - Mejora CPD Walqa y Pignatelli – mejora calorifugados: 2 puntos
  - Mejora CPD Walqa – control consumos eléctricos enfriadoras: 5 puntos
  - Mejora CPD Pignatelli – mejora sistema refrigeración: 5 puntos

El total de estas mejoras sumaría un máximo de 22 puntos

Todos estos criterios de adjudicación de las ofertas evaluables mediante juicio de valor junto con los criterios de adjudicación de las ofertas cuantificables mediante la mera aplicación de



fórmulas indicados anteriormente, permiten que la administración obtenga la oferta con la mejor relación calidad-precio para la prestación de los servicios objeto de la contratación.

El Director de Telecomunicaciones e Infraestructuras,

Fdo.: Fidel J. Contreras Única

(Firmado electrónicamente)

**ILMO SR. DIRECTOR GERENTE DE ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMÁTICOS**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) - *"Construyendo Europa desde Aragón"*